

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Elvira González Datas, Teresa Esteban Varea, María Carmen Soto Herranz y Carmen Delgado López, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y Rosario Madrazo Díaz, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de junio de 1946.—El Director general, F. Roldán.

(G.—3.732)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 11 de julio próximo se admitirán proposiciones en las oficinas de esta Jefatura, sita en el edificio Nuevos Ministerios, paseo izquierdo del Hipódromo, para optar al concurso para la ejecución por destajo de las obras de pavimentación de la calzada central, desde el origen hasta la primera plaza, del trozo segundo de la prolongación de la avenida del Generalísimo, comprendidas en el Destajo número 4, cuyo presupuesto de ejecución por administración es de pesetas 500.000.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto aparte el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este Servicio el depósito de 10.000 pesetas en concepto de fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda a los tipos vigentes.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca; pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

Los licitadores deberán acreditar

que tienen compromiso adquirido o poseen el betún asfáltico necesario para la ejecución de las obras.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a trece horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, en la citada Jefatura, a las once horas del día 12 de julio.

Todos los gastos de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.424) (O.—9.548)

EXPROPIACIONES

Rectificada por la Alcaldía de Alcalá de Henares la relación de propietarios a quienes en aquel término municipal afecta la expropiación de terrenos con motivo de la variante de trazado entre los puntos kilométricos 7,183 al 9,998 del camino comarcal de Loeches a Alcalá de Henares, se publica el presente edicto a los efectos que determinan los artículos 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y 23 del Reglamento de 13 de junio del mismo año.

Los propietarios interesados en dicha expropiación pueden presentar en el plazo de quince días, a contar de la fecha de esta publicación, las reclamaciones que consideren oportunas contra la necesidad de la ocupación de sus fincas, debiendo hacerse estas reclamaciones ante la citada Alcaldía, bien sea verbalmente o por escrito, levantándose en el primer caso acta de las mismas por el Secretario del Ayuntamiento, no admitiéndose ninguna que vaya en contra de la utilidad de las obras.

Madrid, 15 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Turell.

Relación de propietarios afectados a quienes interesa la publicación del presente edicto. (Término municipal de Alcalá de Henares.):

Número de orden: 1.—Nombre: Don José Casado y Moreno.—Vecindad: Alcalá de Henares.

Número de orden: 2.—Nombre: Doña Josefa Azaña Díaz.—Vecindad: Alcalá de Henares.

Número de orden: 3.—Nombre: Herederos de don Julio Casado y

Moreno.—Vecindad: Alcalá de Henares.

Es copia: El Ingeniero Jefe.

(G. C.—2.423) (O.—9.549)

Rectificada por la Alcaldía de Villalbilla la relación de propietarios a quienes afecta en aquel término municipal la expropiación de terrenos con motivo de la variante de trazado entre los puntos kilométricos 7,183 al 9,998, del camino comarcal de Loeches a Alcalá de Henares, se publica el presente edicto a los efectos que determinan los artículos 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y 23 del Reglamento de 13 de junio del mismo año.

Los propietarios interesados en dicha expropiación pueden presentar en el plazo de quince días, a contar de la fecha de esta publicación, las reclamaciones que consideren oportunas contra la necesidad de la ocupación de sus fincas, debiendo hacerse estas reclamaciones ante la citada Alcaldía, bien sea verbalmente o por escrito, levantándose en el primer caso acta de las mismas por el Secretario del Ayuntamiento, no admitiéndose ninguna que vaya en contra de la utilidad de las obras.

Madrid, 15 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Turell.

Relación de propietarios a quienes interesa la publicación del presente edicto. (Término municipal de Villalbilla.):

Número de orden: 1.—Nombre: Doña Genoveva Alonso Parientes.—Vecindad: Se ignora.

Número de orden: 2.—Nombre: Doña Brígida Martínez Ramos.—Vecindad: Se ignora.

Número de orden: 3.—Nombre: Don Claudio Sebastián Cuño.—Vecindad: Se ignora.

Propietarios a quienes interesa la publicación del presente edicto, del término de Los Hueros, anejo de Villalbilla:

Número de orden: 1.—Nombre: Don Juan López Soldado Falcón.—Vecindad: Se ignora.

Número de orden: 2.—Nombre: Don Miguel Funes Reiz.—Vecindad: Se ignora.

Número de orden: 4.—Nombre: Don Apolonio Palencia García.—Vecindad: Se ignora.

Número de orden: 6.—Nombre:

Ayuntamiento de Villalbilla.—Vecindad: Villalbilla.

Número de orden: 9.—Nombre: Don Nicanor Jismeras Yebra.—Vecindad: Se ignora.

Es copia: El Ingeniero Jefe.

(G. C.—2.422) (O.—9.550)

AYUNTAMIENTOS

CARABANCHEL ALTO

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 18 de marzo de 1946, acordó aprobar el proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local de España, para la concesión de un préstamo de 160.000 pesetas, destinadas a nutrir el Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas que, con arreglo a la Ley de 29 de julio de 1943, fué oportunamente formado por la Corporación, siendo las condiciones del referido proyecto de contrato las que se insertan en el siguiente extracto:

Primera. El préstamo devengará un interés del 4 por 100 anual, más la comisión del 0,50 por 100, o sea, en total, el 4,50 por 100 anual. La Corporación no satisfará cantidad alguna por el importe de los gastos de emisión de cédulas de Crédito Local que se devenguen, en su caso, por una sola vez y mientras haya saldo suficiente en la cuenta de reserva especial.

Segunda. El Ayuntamiento reintegrará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisiones en el plazo de cuarenta y siete años, a contar desde el último día del trimestre natural que se formalice el contrato, mediante el pago de cuarenta y siete anualidades iguales, con arreglo al oportuno cuadro de amortizaciones que el Banco formará.

Tercera. El Ayuntamiento podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato, satisfaciendo al Banco una comisión suplementaria.

Cuarta. El Banco de Crédito Local de España será considerado acreedor preferente de este Ayuntamiento por razón del préstamo, sus intereses, comisión y cuanto le sea debido, y en garantía de su reintegro afecta de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos municipales siguientes:

a) La inscripción intransferible, procedente de bienes de Propios, número 5.876, de capital nominal de 39.900 pesetas, y residuo número 11.680, de 67,71 pesetas.

b) Imposición sobre carnes y bebidas, ya afectadas en garantía de la operación formalizada con el Banco de Crédito Local de España mediante escritura pública de 14 de noviembre de 1928.

Igualmente se hace constar que el expediente seguido para la contratación del citado préstamo con el Banco queda expuesto al público por término de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrá examinarse y ser presentadas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 331 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Carabanchel Alto, a 18 de junio de 1946.—El Alcalde, Rafael López Izquierdo.

(G. C.—2.425) (O.—9.547)

CHAMARTIN DE LA ROSA

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 31 de mayo último, acordó por unanimidad aprobar un expediente de prescripción de créditos en contra del Ayuntamiento. Y en cumplimiento de lo que preceptúan las disposiciones vigentes, se halla expuesto el expediente al público por plazo de diez días, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes por los interesados.

Chamartín de la Rosa, 14 de junio de 1946.—El Alcalde-Presidente, M. Torres Garrido.

(G. C.—2.400) (X.—7.758)

EL BOALO

Presentadas las cuentas municipales de esta Villa, correspondientes a los ejercicios de 1943, 1944 y 1945, se hace saber que durante el plazo de quince días estarán de manifiesto los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlas en los días hábiles y presentar por escrito, durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, cuantas reclamaciones estimen pertinentes, según dispone el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal.

Distrito del Boalo, 17 de junio de 1946. El Alcalde, Isidoro Díaz.

(G. C.—2.401) (X.—7.757)

TIELMES

Confeccionado y aprobado el Padrón para la percepción del arbitrio sobre desagüe de canales para el año actual, se expone en la Secretaría municipal por quince días, a efectos de que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo por los contribuyentes las reclamaciones que estimen convenientes, por escrito.

Tielmes, a 17 de junio de 1946.—El Alcalde, Alejandro Martín.

(G. C.—2.402) (X.—7.756)

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia núm. 137, de fecha 10 del actual, anuncio de revisión de presupuesto y modificación de Ordenanzas de Arbitrios, que se dice tomó tales acuerdos «en sesión extraordinaria de 28 de», se rectificó dicho anuncio en lo que respecta a este particular, aclarando que dichos acuerdos fueron tomados en extraordinaria del 31 último; ratificándose en los demás contenidos.

Tielmes, a 17 de junio de 1946.—El Alcalde, Alejandro Martín.

(G. C.—2.403) (X.—7.755)

SERRANILLOS DEL VALLE

La cuenta general del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al año 1945, con sus justificantes, se halla expuesta al público por quince días, durante cuyo plazo y ocho más se admitirán reparos y observaciones a la misma por escrito, conforme determina el artículo 352 del Decreto de 25 de ene-

ro de 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas locales.

Serranillos del Valle, 17 de junio de 1946.—El Alcalde, Sabino Fernández.

(G. C.—2.404) (X.—7.754)

**Audiencia Territorial de Madrid
Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo**

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Evaristo Muñoz Oliva y otros, y bajo el núm. 97, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 14 de marzo de 1946, por la que se deniega a los recurrentes el sueldo inicial de 7.400 pesetas con ocho cuatrienios de 500 pesetas, a partir del año 1938, para quedar equiparados a los conductores que ingresaron dicho año en virtud del concurso efectuado en Valladolid.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de junio de 1946.—El Vicesecretario, José Sánchez Osés.

(G. C.—2.172)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Miguel Martín-Romo Herrera, y bajo el número 78, de 1946 (señor Osés), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del T. E. A. P., que desestimó la reclamación promovida por el recurrente por el concepto de Contribución Industrial, relacionada con una «Exposición de muebles».

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de junio de 1946.—El Vicesecretario, José Sánchez Osés.

(G. C.—2.225)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Esteban Ramírez López y otros, y bajo el núm. 117, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Fuencarral de 21 de marzo de 1946, sobre abono a los recurrentes del 95 por 100 de los haberes devengados y no percibidos, correspondientes al tiempo en que fueron despedidos y declarados cesantes durante el Ayuntamiento marxista de Fuencarral.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de junio de 1946.—El Vicesecretario, José Sánchez Osés.

(G. C.—2.191)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Federación Española de Armadores de Buques de Pesca, la Cooperativa de Venta de Pescado y don Manuel Domínguez Macaya, bajo el núm. 165, de 1946 (señor Osés), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Delegación de Hacienda de fecha 9 de marzo de 1945, por el que se desestimó la reclamación formulada contra los presupuestos y ordenanzas aprobados para 1945, en lo que hace referencia a exacción por inspección y reconocimiento sanitario.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de junio de 1946.—El Vicesecretario, José Sánchez Osés.

(G. C.—2.192)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Madrid y su provincia, y bajo el número 121, de 1946 (señor Osés), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Delegación de Hacienda, que aprueba definitivamente las Ordenanzas de exacciones municipales formadas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid para el actual ejercicio económico, en lo que afecta a licencias de apertura.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de junio de 1946.—El Vicesecretario, José Sánchez Osés.

(G. C.—2.193)

Por el presente edicto se hace saber que por don José Macarrón Ferreira, bajo el núm. 47, de 1935, dimanante de la Secretaría del señor Castanedo, se interpuso recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción, sobre revocación del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, de fecha 12 de noviembre de 1934, que dejó cesante al recurrente en su cargo de operario; requiriéndosele por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del recurso, y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del presente recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 12 de junio de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.289)

Por el presente edicto se hace saber que por don Luis Tejero Ruiz, y bajo el número 140, de 1935, dimanante de la Secretaría del señor Castanedo, se interpuso recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción, sobre revocación de acuerdo de la Excmo. Comisión Municipal, de fecha 8 de marzo de 1935, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente; requiriéndosele por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del presente recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 12 de junio de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.288)

Por el presente edicto se hace saber que por don Juan Castellanos Sánchez, bajo el número 44, de 1935, dimanante de la Secretaría del señor Castanedo, se interpuso recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción, sobre revocación del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de fecha 12 de noviembre de 1934, que dejó cesante al recurrente en su cargo de operario; requiriéndosele por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del presente recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 12 de junio de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.287)

Por el presente edicto se hace saber que por don Rafael Rubio Rodríguez, y bajo el número 44, de 1935, de la Secretaría del señor Latorre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, de 12 de noviembre de 1934, que dejó cesante al recurrente; requiriéndosele por el presente edicto para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse y designar domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de junio de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.322)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del señor Cortés, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Prudencio Sánchez Fernández, representado por el Procurador señor Pérez de la Torre, contra don Ernesto García Herrero, sobre pago de pesetas, en los que se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes, embargados a dicho señor:

Una máquina de imprimir completa, de la casa Blaup, de Badalona, acoplada a la misma un motor eléctrico y juego completo de troqueles, nueve mil pesetas.

Un taller de carpintería, compuesto de cinco máquinas (Tupí, Labra, Grueso, Cadena y Espigadora), cada una de ellas con sus motores acoplados, treinta y dos mil pesetas.

Un armario de persiana de dos cuerpos, de madera, pintado en oscuro, cuatrocientas pesetas.

Un archivador metálico, sin marca, de 1,20 por 0,50, quinientas pesetas.

Otro armario clasificador corriente, de persiana, doscientas cincuenta pesetas.

El valor económico del negocio de almacén de maderas y fábrica de aserrar establecido en la calle de Mantuano, número treinta y siete, y la explotación en sí del mismo, del que son derechos integrantes: el derecho de traspaso, si no hay cláusula contractual prohibitiva; el derecho de importación de madera concedido al señor García Herrera por el Ministerio de Industria y Comercio, y el subarriendo del taller de carpintería a favor de don Manuel de la Cuesta, ciento quince mil pesetas.

a) El tendido de línea bajo tubo, cuatro mil pesetas.

b) Dos cuadros distribuidores de energía, cada uno con tres altímetros, y llave general, cuatro mil pesetas.

c) Un contador de energía, marca «R. E. G.», dos mil pesetas.

d) Un contador de energía en el taller de carpintería, dos mil pesetas.

Una máquina de aserrar, de un metro, con galera, marca «Bau», con

motor de quince HP, dieciocho mil pesetas.

Una máquina de afilar sierras, con motor eléctrico de tres cuartos de HP, dos mil quinientas pesetas.

Una máquina de afilar sierras y cuchillos, con motor acoplado de tres HP, dos mil quinientas pesetas.

Tres mesas de despacho, seiscientas pesetas.

Tres mesas de máquina de escribir, trescientas pesetas.

Cinco sillas y un sillón de despacho, ciento cincuenta pesetas.

Una prensa de despacho, ciento cincuenta pesetas.

Total, ciento noventa y tres mil trescientas cincuenta pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, segundo piso, a las once de la mañana del día diez de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, o sea la cantidad de ciento noventa y tres mil trescientas cincuenta pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico de expresada suma, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en dicho acto.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Adolfo Gómez García, calle de Mantuano, número treinta y siete, maderas, donde podrán ser examinados por los que así lo deseen.

Dado en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Francisco de P. Serra.

(A.—6.431)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría del que refrenda, penden autos promovidos por don Víctor Ferreiro Fariña, contra don José Ferreiro Bartos, hoy sus herederos, en reclamación de un préstamo de quince mil pesetas, dado con garantía de la siguiente

Finca

Una suerte de terreno y labradío donde llaman Agro Das Arias, en el campo de Cabritas, hoy plaza de Rovella, de la sembradura de quince y media concas, o sean ocho áreas treinta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, con herederos de Juan Pérez Fiel; Sur, de Benigno Sosin; Este, Madarrón, separado el Agro Das Arias de los herederos de Ponciano Posse, y Oeste, Antonio Romero Santos, situada en la referida Villa y término municipal de Villagarcía, en el mentado partido de Cambados. En el mencionado terreno se hallan construidas dos casas: una de planta baja, de mampostería ordinaria, y de trece metros de fondo, digo, de frente, por ocho y medio de fondo, poco más o menos; sin número, y otra de planta alta, unida por el Oeste a la anterior, también

de mampostería, de trece metros de frente por nueve y medio de fondo.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, el citado inmueble, habiéndose señalado para el acto el día veinticuatro de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, rebajado el veinticinco por ciento del que sirvió de tipo a la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las pesetas indicadas, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que aquéllos la aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para conocimiento del público, expido el presente en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco R. Valcarce.

(A.—6.428)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En el expediente que se tramita en este Juzgado de primera instancia número seis, sito en General Castaños, número uno, sobre declaración de herederos abintestato de doña María Teresa Orús Assó, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la muerte sin testar de dicha causante, que era hija de Félix y de Ana María, de treinta y siete años de edad, soltera, natural de Triste (Huesca), que falleció en esta capital el día siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco; haciéndose constar que quien reclama su herencia es su único hermano de doble vínculo, llamado don Félix Orús Assó; y se llama por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicha causante para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de primera instancia, Luis Vacas.

(A.—6.429)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número siete, de esta capital, y Secretaría de don José de Molinuevo Junoy, y de los que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, fallo y publicación dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos cuaren-

ta y seis.—El señor don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de dicha capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Atanasio Martín Barrio, mayor de edad, casado, cesante y de esta vecindad, representado por designación del turno de oficio por el Procurador don Gonzalo Valcárcel y Gil Osorio, bajo la dirección del Letrado don Francisco Pampliega, y de otra, como demandadas, doña Leonor Martín Ruiz, viuda de don Alejandro Yagüe, y de esta vecindad, defendida por el Letrado don Alejandro Polanco; doña Isabel Castilblanco Yagüe, como heredera de su madre doña Felisa Yagüe Díaz, que lo era a su vez de don Alejandro Yagüe, y los demás herederos desconocidos de éste, cuyos últimos demandados no tienen representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarados en rebeldía, sobre reclamación de tres mil quinientas setenta y siete pesetas de principal, intereses, gastos y costas; y...

Fallo

Que debo condenar y condeno a la demandada doña Isabel Castilblanco Yagüe, como heredera de don Alejandro Yagüe Díaz, y a los demás desconocidos y posibles herederos de dicho señor, también demandados, a que tan pronto sea firme esta sentencia paguen al actor don Atanasio Martín Barrio la cantidad de tres mil quinientas setenta y siete pesetas, en concepto de pago del precio y reintegro de cantidades anticipadas por el mismo para suministro de mano de obra y materiales, correspondientes al contrato de arrendamiento de servicios que para la ejecución de obras en la casa número siete de la calle de Tomás Bretón, de esta capital, propiedad de don Alejandro Yagüe, fué perfeccionado por el mismo con el demandante y cumplido y ejecutado por éste, conforme a lo pactado, con más el interés legal de dicha suma, a razón del cuatro por ciento anual, y desde la fecha en que la demanda fué interpuesta, y absolver, como absuelvo, a la demandada doña Leonor Martín Ruiz de todas las pretensiones contra ella deducidas en la demanda, sin perjuicio de las acciones que contra la misma pudieran corresponder a los herederos de don Alejandro Yagüe, en el caso de que le fuera imputable en todo o en parte y por cualquier concepto la obligación de hacer efectiva aquella deuda, como partícipe de la sociedad de gananciales que se afirma tuvo constituida con su difunto marido señor Yagüe, sin hacer especial condenación en las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Vicente Tutor (con rúbrica).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado, en el mismo día de su fecha. Madrid, dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y seis; de que doy fe.—Ante mí: José de Molinuevo (con rúbrica).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a los desconocidos y posibles herederos de don Alejandro Yagüe Díaz, también de-

mandados, expido la presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, José de Molinuevo.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel de Vicente Tutor.

(C.—4.059)

TORRELAGUNA

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En los autos de procedimiento de apremio que se tramitan en este Juzgado, derivados de diligencias de ejecución apeladas para ante la Excm. Audiencia Territorial de Madrid, sobre nulidad de actuaciones, entre don Bernardino Sánchez Navarro y don Alfonso Martín de la Osa, a fin de hacer efectivas las costas, cuya liquidación, remitida por la Superioridad, ha de hacerse efectiva en el procedimiento de referencia sin necesidad de instancia de parte en los bienes del obligado al pago, don Alfonso Martín de la Osa, se ha dictado con fecha 12 de los corrientes el proveído que a la letra dice así: «Providencia: Juez, señor Medina Balmaseda.—Torrelaguna, 12 de junio de 1946.—La precedente carta orden de la Audiencia Territorial de Madrid, Sección especial de lo Civil, regístrese, acútese recibo, guardándola y cumpliéndola en su totalidad en relación con la liquidación de los derechos que la acompañan, incoándose el oportuno procedimiento de apremio, previa unión a los autos de su razón; y teniendo en cuenta que en las presentes actuaciones de que se hace mérito existe embargada una camioneta, cuyo valor aproximado puede alcanzar a cubrir la liquidación que se remite, más otras 1.000 pesetas para satisfacer las costas y gastos que se devenguen en el apremio que se tramita; tátese por dos peritos nombrados por las partes, a quienes se requerirá para que en un plazo máximo de diez días nombren un perito, a fin de que proceda al avalúo de la camioneta embargada.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Evaristo Medina (rubricado).—Victorino Garrido (Rubricado).» Y para su notificación y requerimiento a don Bernardino Sánchez Navarro y a don Alfonso Martín de la Osa, como partes en el procedimiento del que dimana este de apremio, a los efectos que se indican en el anterior proveído, el cual se hace público en esta forma por no existir domicilio en esta localidad de ninguno de los anteriores, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Torrelaguna, a 18 de junio de 1946.—El Secretario habilitado, Victorino Garrido.

(G. C.—2.421)

(B.—60.356)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 5

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 66, de 1946, seguido en este Juzgado contra Angelina Calvo Simón, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia: En Madrid, a 17 de mayo de 1946.—El Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, calle de Cervantes, número 3, constituido por don Rafael Salazar Bermúdez, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Angelina Calvo Simón,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada, Angelina Calvo Simón, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas.

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 675, de 1945, seguido en este Juzgado contra Luis Gómez Acebo, por malos tratos de obra, se ha dictado la

sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia: En Madrid, a 1.º de febrero de 1946.—El Juzgado municipal número 5, de esta capital, calle de Cervantes, núm. 3, constituido por don Ignacio Summers e Isern, Juez municipal sustituto; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Luis Gómez Acebo,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Luis Gómez Acebo, a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas. Lo que se publica para que sirva de notificación al denunciante, Edelmiro Bouzas Campos, cuyos actual domicilio y paradero se ignoran.

(B.—50.931)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Rafael López Calvete, por hurto, bajo el núm. 646, de 1945, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Madrid, a 16 de abril de 1946.—El señor don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez accidental del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, a instancia de Rosa Sánchez Gómez, de veinte años, soltera, sirvienta, hija de Manuel y de Juana, natural de Vilches (Jaén), contra Rafael López Calvete, de diecisiete años, soltero, sin profesión, hijo de José y de Carmen, natural de Vicálvaro (Madrid) y vecino de dicho pueblo,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael López Calvete a la pena de diez días de arresto, así como a que abone 55 pesetas, en concepto de indemnización, a Rosa Sánchez Gómez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y notifíquese a éste la sentencia por medio de exhorto al señor Juez municipal de Vicálvaro, y a la denunciante, Rosa Sánchez Gómez, por medio de edicto, que se remitirá para su inserción al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y remítase la oportuna hoja al señor Jefe del Registro Central de Penados, una vez firme esta sentencia.

(B.—50.916)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Diez Hernández (María Luisa), hija de Juan y de Teresa, de veintidós años, casada, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Cervantes, núm. 8, piso tercero, comparecerá el día 27 de julio próximo, a las diez horas treinta minutos del mismo, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, piso primero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 309, del año actual, por riña y lesiones contra la misma y otra.

(B.—60.262)

JUZGADO NUMERO 9

Por la presente se cita a Lorenzo García de la Cruz, de treinta y un años, casado, hijo de Lorenzo y de Manuela, natural de Madrid y domiciliado últimamente en la calle de San Roque Clemente, 3, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, el día 2 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, a la celebración del juicio de faltas seguido contra Concepción Granda Mancebo, sobre lesiones

sufridas por el Lorenzo García, bajo el número 109, de 1946.

(G. C.—2.371) (B.—60.298)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal núm. 9, de esta capital, en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 336, de 1946, por hurto, se ha acordado citar por medio del presente a María Martínez Barcia, de veintitrés años, soltera, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 16 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—2.370) (B.—60.228)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 22, de 1946, seguido por hurto, contra Tomás García Sánchez, alias «el Ingui», y José Pérez Parra, alias «el Chato», se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 13 de julio próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Tomás García Sánchez, alias «el Ingui», y José Pérez Parra, alias «el Chato», que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—60.235)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 133, de 1946.—Manuel González Losada, hijo de Manuel y de Dolores, y domiciliado últimamente en la calle de Jardines, núm. 25, Pensión, y Patricio Estival Bajo, comparecerán ante el Juzgado municipal número 21, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, el día 9 de agosto próximo, a las doce horas, a celebrar juicio de faltas por estafa, seguido contra los mismos.

(B.—60.233)

CHINCHON

Fernández de la Torre (Carmen), de veinte años, soltera, hija de Juan y de Concepción, natural de Tarancón, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Francisco Navacerrada, núm. 7, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducida a prisión en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 11, de 1942.

(G. C.—2.378) (B.—60.250)

Raboso Bricio (Juliana), de treinta años de edad, soltera, hija de Andrés y de Benita, natural de Villacañas (Toledo), domiciliada últimamente en dicho pueblo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducida a prisión en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el núm. 11, de 1942.

(G. C.—2.377) (B.—60.251)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

EL GOLOSO

Martín Rodríguez (Manuel), hijo de Juan y de Isabel, natural de Bollullo del Condado (Huelva), vecindado en Castuera (Badajoz), perteneciente al reemplazo de 1944, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno; Santos Carcajosa (Francisco), hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Madrid, cuyo domicilio se ignora, perteneciente al reemplazo de 1944, de profesión albañil, siendo sus señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, comparecerán ante este Juzgado del Regimiento de Infantería Motorizada Asturias número 31, sito en el Acuartelamiento de El Goloso (Madrid), en el plazo de diez días, a contar de la fecha

de publicación de la presente requisitoria, a responder de los cargos que se les hace en la causa número 132.103, que se les sigue a los mismos; apercibiéndoles que de no efectuarlo serán declarados rebeldes y les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

El Goloso (Madrid), a 9 de junio de 1946.—El Teniente Juez instructor, Manuel Hernández Gómez.

(B.—60.017)

LORA DEL RIO

Francisco Campillo Martínez, hijo de Pedro y de Celestina, natural de Vilches, provincia de Jaén, con domicilio en Madrid, de veintiocho años de edad, estado soltero y profesión forjador, comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán de Caballería don Pedro Gómez Gallego, Juez instructor de la Agrupación de Batallones de Soldados Trabajadores de la 2.ª Región Militar, en Lora del Río (Sevilla), a los fines de prestar declaración en información sumaria que le instruyo; advirtiéndole que caso de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Lora del Río (Sevilla), 14 de junio de 1946.—El Capitán Juez instructor, Pedro Gómez.

(G. C.—2.312) (B.—60.172)

MELILLA

Iglesias Durán (Eduardo), hijo de José Manuel y Carolina, natural de Cañillas, provincia de Madrid, vecindado en Tetuán de las Victorias, de estado soltero, de profesión panadero, de veintitrés años de edad, cuyas señas son las siguientes: estatura, un metro 640 milímetros; pelo, castaño; cejas, al pelo; ojos, claros; nariz, regular; barba, regular; boca, regular; color, sano; frente, estrecha; aire, marcial; producción, buena. Señas particulares: cicatriz en el ojo y mejilla izquierda; y el traje que usó el procesado fué el de uniforme militar, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle Voluntarios Catalanes, número 53, piso bajo, comparecerá en el término de treinta días ante don Enrique Gesé Llop, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Villaviciosa número 14, de Caballería, en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Melilla, a 13 de junio de 1946.—El Teniente Juez instructor, Enrique Gesé.

(G. C.—2.313) (B.—60.171)

Manuel Simarro Hernández, hijo de Francisco y de Ventura, natural de Madrid, vecindado en dicha capital, carretera del Este, número 77 (Ventas), de estado soltero, de veintinueve años de edad, de oficio fontanero, encartado en expediente judicial por la falta grave de deserción, cuyas demás señas personales son las que a continuación se indican: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, señas particulares ninguna, su estatura un metro 606 milímetros; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería número 32, en Melilla; don Eduardo Boria Mestre, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Melilla, 13 de junio de 1946.—El Capitán Juez instructor, Eduardo Boria.

(G. C.—2.314) (B.—60.170)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 29

Por la presente se cita y emplaza a la persona o personas que el día 19 de octubre último dejaron abandonados 7.400 gramos de hilo de cobre en el kilómetro 35 de la carretera de Villaverde a Vallecas, para que comparezcan en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 29, sito en Piamonte, número 2, piso tercero, al objeto de que justifiquen su propiedad y, en este caso, hacerles entrega del referido hilo, bajo apercibimiento que de no efectuar-

lo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 11 de junio de 1946.—El Comandante Juez (firmado), (B.—60.066)

Por la presente se cita y emplaza a cuatro individuos desconocidos que en la noche del 22 de febrero último penetraron armados en la obra en construcción sita en la calle de O'Donnell, esquina a Máiquez, de la que sustrajeron 15 rollos de hierro, dándose a la fuga después, para que comparezcan ante el Juzgado Militar Permanente número 29, sito en Piamonte, número 2, piso tercero, en el plazo de diez días, a responder de los cargos que les resulten en procedimiento número 134.803, que por los hechos mencionados se instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 12 de junio de 1946.—El Comandante Juez (firmado), (B.—60.067)

Por la presente se cita y emplaza a un tal Luis Villegas y otro conocido por Angel, que el día 19 de mayo último sustrajeron varios rollos de varillas de hierro de una obra en construcción sita en la calle de Blasco de Garay, número 49, cuyos demás datos se desconocen, para que comparezcan en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 29, sito en Piamonte, número 2, piso tercero, a responder de los cargos que les resulten en procedimiento número 136.323, que por dicho motivo se instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 10 de junio de 1946.—El Comandante Juez (firmado), (B.—60.061)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado por extravío de las libretas de ahorro siguientes:

Número 65.676, a nombre de don Gregorio Arroba Martínez; 65.447, de don Pedro Infante Echevarría; 114.260, de don Juan Grondona Sánchez; 133.886, de doña Josefa Núñez Redondo; 121.917, de don Francisco Fouce Lara; 142.440, de doña Faustina García Sánchez; 147.405, de don Arturo Sastre López; 165.329, de doña Paloma Larrabeiti González.

Se anuncia al público por el presente para que, si en el plazo de quince días, a partir de su inserción, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna, proceder a la expedición de nuevas libretas con anulación de las extraviadas.

Madrid, 25 de junio de 1946.—El Jefe de Ahorro, A. Montero. (A.—9.427)

AVISO

Concertado el traspaso del bar restaurante pensión Turia, sito en el paseo de las Delicias, núm. 161, con su propietario, don Emilio Sánchez Segura, la firma comercial adquirente, «Rodilla», requiere a posibles acreedores de la industria presenten sus créditos para ser pagados en término de quince días, en Preciados, 25 (cuatro a seis de la tarde); transcurrido dicho plazo, el adquirente quedará exento de responsabilidad, toda vez que tiene que devolver al vendedor la cantidad retenida para pagos. (A.—6.430)